

Informe n.º DFOE-AE-IF-00013-2019

19 de diciembre de 2019

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS POR COBRAR,
CUENTAS POR PAGAR, DEUDA A LARGO PLAZO, DEPÓSITOS EN GARANTÍA
CONSUMIDORES, VENTAS Y COMPRAS DE ENERGÍA CONTENIDAS EN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. AL
31 DE DICIEMBRE 2018 Y POR EL PERIODO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA**

2019

- 2 -

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, DEUDA A LARGO PLAZO, DEPÓSITOS EN GARANTÍA CONSUMIDORES, VENTAS Y COMPRAS DE ENERGÍA CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y POR EL PERIODO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA

Ingeniero
Víctor Solís Rodríguez
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

1. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Cuentas auditadas

Opinión

- 1.1. La Contraloría General de la República auditó las cuentas indicadas seguidamente: Cuentas por cobrar, Deuda a largo plazo, Depósitos en garantía consumidores, Cuentas por pagar, Ventas de energía eléctrica y Compras de energía eléctrica (ver anexo 1), contenidas en los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL, S.A.) al 31 de diciembre de 2018 y por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información contable fue preparada por la administración con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa aplicable.
- 1.2. En opinión de la Contraloría General, los saldos de las Cuentas por cobrar, Deuda a largo plazo, Depósitos en garantía consumidores, Cuentas por pagar, Ventas de energía eléctrica y Compras de energía eléctrica se presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales al 31 de diciembre de 2018 y por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

- 1.3. La auditoría se efectuó de conformidad con lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Marco Ético de los Funcionarios de la Contraloría General. Las responsabilidades del Órgano Contralor de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este documento. Asimismo, se considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración en relación con las cuentas auditadas

- 1.4. La CNFL, S.A. es la responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con las cuentas auditadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la

- 3 -

preparación y registro de la información financiera libre de incorrecciones materiales, originadas en fraude o error.

- 1.5. La supervisión del proceso de información financiera de la institución es responsabilidad del gobierno corporativo de la institución.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República

- 1.6. Es competencia de la Contraloría General expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las Cuentas por cobrar, Cuentas por pagar, Deuda a largo plazo, Depósitos en garantía consumidores, Ventas y Compras de energía, contenidas en los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo que finalizó en esa fecha. Lo anterior, de conformidad con los artículos 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como los artículos 17, 21 y 37 de la Ley n.º 7428.
- 1.7. La seguridad razonable no es por sí misma garantía de detección de una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información financiera.
- 1.8. Además, una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones de las cuentas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación. Una auditoría también incluye analizar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de las cuentas auditadas.
- 1.9. Se comunicó a la administración el alcance, la aplicación de procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Firmamos a las doce horas del día 19 del mes de diciembre del 2019, San José, Costa Rica.



Lic. William Harbottle Quirós
Asistente Técnico

Licda. Angie Mora Chacón
Coordinador

Lic. Carolina Retana Valverde
Gerente de Área

AMC/mcmd
Ci.: Archivo auditoría
G: 2019000298-1

- 4 -

ANEXO

DETALLE DE LAS CUENTAS REVISADAS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

Nombre de la cuenta	Saldo al 2018 En miles de colones
Cuentas por cobrar	€28.256.798
Cuentas por pagar	€34.175.024
Deuda a largo plazo	€209.290.344
Depósitos en garantía	€19.278.583
Ventas de energía	€339.940.253
Compras de energía	€230.353.402